



PERÚ

Ministerio de  
Desarrollo Agrario y Riego

Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**FORMATO N° 02**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI
<b>Actividad del POI/Acción Estratégica</b> <b>PEI:</b>	<b>Actividad Presupuestal:</b> 5000006 10 006 0012 00001 <b>AO:</b> Servicios de Control Concurrente <b>AEI:</b> Mecanismos de Gestión Implementados en el MIDAGRI <b>Nemónico:</b> 0053
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Servicio de Alquiler de una (1) camioneta para el transporte de la comisión de control concurrente que realizará la visita para la verificación del proceso de elaboración del expediente técnico de las obras: 1) "Rehabilitación de la Infraestructura de captación y conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash". 2) "Rehabilitación de los Canales Poyor Bajo (0+00-1+212) en el sector Poyor Bajo y Poyor Alto (0+000-1+432) sector Poyor Alto, distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash". 3) "Rehabilitación de la infraestructura de conducción del sector de riego de agua para riego del canal Toma Grande, distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash"

**1. FINALIDAD PUBLICA:**

El Órgano de Control Institucional está encargado de promover la correcta y transparente gestión de recursos y bienes a cargo del sector agricultura, cautelando la eficiencia y legalidad de sus actos y operaciones; así como, el logro de sus resultados, fortaleciendo los sistemas operativos y administrativos mediante la ejecución de servicios de control posterior, simultáneos y relacionados, contribuyendo así, con los fines y metas institucionales.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:**

Contar con el servicio de alquiler de un (1) vehículo para realizar actividades de campo, durante la realización del levantamiento de información de la elaboración del expediente técnico de las obras.

**3. ANTECEDENTES:**

- De acuerdo al nuevo enfoque de auditoría y en el marco del Sistema Nacional de Control, la Contraloría General de la República ha aprobado la ejecución de Servicios de Control Concurrente en el Plan Anual de Control 2023, para cuyo desarrollo es necesario la verificación in situ de la verificación de información de metas del saldo de la obra.

**4. ALCANCES DEL SERVICIO:**

Servicio de Alquiler de una (01) camioneta 4x4 a todo costo, libre de recorrido y seguridad garantizada.

<b>Características:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modelo: Camioneta 4x4 Doble Cabina con sistema antivuelco.</li> <li>Año de fabricación: 2018 a más.</li> <li>Cantidad: 01</li> </ul>
-------------------------	---





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de días: Cinco días (11, 12, 13, 14 y 15 de setiembre de 2023)</li> </ul>
Debe incluir:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SOAT vehicular vigente.</li> <li>▪ Revisión técnica vigente.</li> <li>▪ Cinturones de seguridad.</li> <li>▪ Extintor vigente</li> <li>▪ Botiquín equipado.</li> <li>▪ Faros neblineros operativos.</li> <li>▪ Llantas y neumáticos todo terreno en buen estado.</li> <li>▪ Llantas y neumáticos todo terreno de repuesto en buen estado.</li> <li>▪ El conductor debe tener brevet con categoría profesional.</li> </ul>

\*\* El SOAT vehicular, la revisión técnica y el brevet con categoría profesional deberán ser acreditados al momento de la cotización.

VISITAS DE INSPECCIÓN	
Para el inicio de la inspección física en campo, se efectuará el recojo de los comisionados en la ciudad de Casma (Hotel), a las 07:00 am, para el traslado vía terrestre a los sectores detallados líneas abajo, según el siguiente cronograma:	
Lunes 11 de setiembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recoger a los Auditores en el Hotel en la ciudad de Casma a las 07:00 am.</li> <li>▪ Traslado vía terrestre al sector Chauca del distrito y provincia de Huarmey del departamento de Ancash.</li> <li>a) Reunión de coordinación con el primer equipo del OCI, representante del NE, consultor, supervisor y comisionado del Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI Zonal Casma – región Ancash, a cargo de la elaboración del Expediente Técnico.</li> <li>b) Recorrido al canal Chauca, a fin de verificar el estado situacional y corroborar la información del proyecto de elaboración del expediente técnico.</li> <li>▪ Retorno vía terrestre al Hotel en Casma.</li> </ul>
Martes 12 de setiembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recoger a los Auditores en el Hotel en la ciudad de Casma a las 07:00 am.</li> <li>▪ Traslado vía terrestre y recorrido al sector de Chauca del distrito y provincia de Huarmey del departamento de Ancash.</li> <li>▪ Retorno a la ciudad de Casma.</li> <li>▪ Traslado vía terrestre al sector Poyor Alto-Bajo, del distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash.</li> <li>a) Reunión de coordinación con el segundo equipo del OCI, representante del NE, consultor, supervisor y comisionado del Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI Zonal Casma – región Ancash, a cargo de la elaboración del Expediente Técnico.</li> <li>b) Recorrido de los canales Poyor Alto y Bajo, a fin de verificar el estado situacional y corroborar la información del proyecto de elaboración del expediente técnico.</li> <li>▪ Retorno vía terrestre al Hotel Casma.</li> </ul>
Miércoles 13 de setiembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recoger a los auditores en el Hotel en la ciudad de Casma a las 07:00 am.</li> <li>▪ Traslado vía terrestre al sector Poyor Alto-Bajo, del distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash.</li> <li>a) Recorrido de los canales Poyo Alto y Bajo, a fin de verificar el estado situacional y corroborar la información del proyecto de elaboración del expediente técnico.</li> <li>▪ Retorno vía terrestre al Hotel en Casma.</li> </ul>





PERÚ

Ministerio de  
Desarrollo Agrario y Riego

Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p><b>Jueves 14 de setiembre de 2023</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recoger a los auditores en el Hotel en la ciudad de Casma a las 07:00 am.</li> <li>▪ Traslado vía terrestre al sector Poyor-Alto-Bajo, del distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash.</li> <li>▪ Traslado vía terrestre y recorrido al sector Toma Grande del distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash.</li> <li>a) Reunión de coordinación con el tercer equipo del OCI, representante del NE, consultor, supervisor y comisionado del Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI Zonal Casma – región Ancash, a cargo de la elaboración del Expediente Técnico.</li> <li>b) Recorrido del canal Toma Grande, a fin de verificar el estado situacional y corroborar la información del proyecto de elaboración del expediente técnico.</li> <li>▪ Retorno a la ciudad de Casma.</li> <li>▪ Retorno vía terrestre al Hotel en Casma.</li> </ul>
<p><b>Viernes 15 de setiembre de 2023</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recoger a los auditores en el Hotel en la ciudad de Casma a las 07:00 am.</li> <li>▪ Traslado vía terrestre y recorrido al sector de Toma Grande del distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash.</li> <li>a) Recorrido del canal Toma Grande, a fin de verificar el estado situacional y corroborar la información del proyecto de elaboración del expediente técnico.</li> <li>▪ Retorno a la ciudad de Casma.</li> </ul>

**5. REQUISITOS DE PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**

- Persona natural o jurídica inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No tener impedimento de contratar con el Estado Peruano.
- Haber realizado un mínimo de dos (2) servicios en el sector público y/o privado con experiencia en la prestación del servicio solicitado, acreditables mediante ordenes de servicio y su respectiva constancia de prestación o conformidad de la prestación efectuada o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación del documento.

**6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:**

No Aplica.

**7. SEGUROS:**

- SOAT vehicular vigente.

**8. PRESTACIONES ACCESORIAS:**

No Aplica.

**9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**LUGAR:**

Día 1: Sector Chauca del distrito de Huarmey.

Día 2 y 3: Sector Chauca del distrito de Huarmey y sector Poyor Alto y Bajo en el distrito de Buenavista Alta.

Día 4: Sectores Poyor Alto-Bajo y Toma Grande, ambos del distrito de Buenavista Alta.

Día 5: Sector Toma Grande, distrito de Buenavista Alta.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del servicio es hasta cinco (5) días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día siguiente en la notificación de la Orden de Servicio.





PERÚ

Ministerio de  
Desarrollo Agrario y Riego

Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Las fechas de visita de campo son: **11, 12, 13, 14 y 15 de setiembre de 2023.**

**10. ENTREGABLES:**

Único Entregable: Presentar a través de Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI en formato PDF un informe señalando las actividades realizadas.

**11. CONFORMIDAD:**

La conformidad del presente servicio la otorga el jefe (a) del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

100% del monto contratado al término del servicio, previa conformidad, otorgada por el jefe (a) del Órgano de Control Institucional - OCI.

**13. CONFIDENCIALIDAD:**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

**14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:**

No aplica.

**15. PENALIDADES POR MORA:**

**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - Para bienes, servicios y consultorías: F= 0.25
  - Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.





PERÚ

Ministerio de  
Desarrollo Agrario y Riego

Órgano de Control Institucional

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Se considera justificando el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentando, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificando no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**16. OTRAS PENALIDADES:**

No Aplica.

**17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**18. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

No Aplica.

